



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00044-00

Subsanada la demanda y en virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de motocicleta, iniciado por **Moviaval S.A.S.** contra **Ronaldo Enrique Salgado Pacheco** por lo que se dispone:

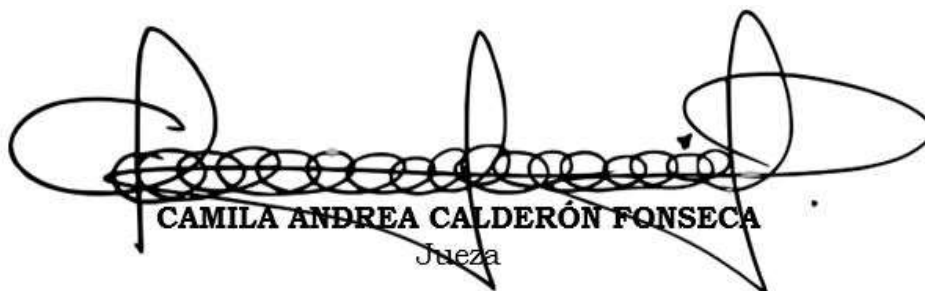
1. Ordenar la aprehensión del citado vehículo de placas **ADK 11F**, marca Bajaj, color Negro Nebulosa, modelo 2019, servicio particular y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a la entidad Moviaval S.A.S., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega de la Motocicleta a favor de Moviaval S.A.S.

Se reconoce personería a la abogada Angélica María Zapata Castillo como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. 28 fijado hoy 23/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e3d5e514fe96d6729cc69157a5b407bd2d9479c182bab720b4ce138642a50983

Documento generado en 22/02/2021 06:42:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>